

Informe De Comisario

Señores socios de:

Comercializadora Rojas y Berrú Fullpacking S.A.

En mi calidad de comisario de la empresa Comercializadora Rojas y Berrú Fullpacking S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el art. 279 de la ley de compañías, cumpro informarles que he examinado el balance general de la compañía al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Atendiendo lo dispuesto por la resolución no. 92-1-4-3-0014, en edición, debo indicar:

1.- Cumplimiento de Resoluciones.-

Se revisó las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas, que demuestra que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias, y reglamentarias.

2.- Procedimientos de Control Interno.-

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del sistema de control interno de la compañía, mismo que permitió la evaluación de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar.

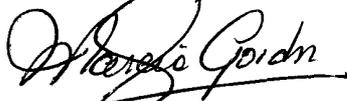
3.- Registros Legales y Contables.-

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considerando que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la superintendencia de compañías, el servicio de rentas internas, el código de comercio, entre otros en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Se realizara la implantación de las normas de información financiera a partir del 2012.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera y económica, de conformidad con la ley de compañías y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Atentamente,



Ing. Marcía Gordon
CPA. 23.297
C.I. 170942641-3

